

Carnes } El Regidor D. Juan Antonio de la Cruz dijo: Véase
 he. matanza de } la necesidad de una exposición a este Ayuntamiento
 de las } para el mejor sustento de la carne, fundada
 } especialmente en las ventajas que el pp. co-
 } nocientemente con que se permite la matanza
 } en el ayto. y a guisa de las partes matanzas
 } que tiene para apoyar la proposición que
 } de las otras partes, el que sea en la parte que
 } también se sigue en otras y otras partes
 } y Provincias limítimas, y el beneficio que da
 } la ley del precio especialmente el convenido
 } sin que con todo ello la salud pp. se perjudice
 } por las que se hacen para que se hagan con
 } este fin de Regir de otras partes anteriores
 } se ve en la necesidad de impedir de hacer
 } por donde las exposiciones indicadas para matanzas
 } de debidaden aunque con el consentimiento de que
 } el pp. no perjudica los beneficios que se da.
 } El Ayuntamiento queda entendido

Presup. Municipal } Véase un oficio del Sr. Excmo. Sr. D. Juan
 de Villanueva del } Provincia de Guad. número de of. número 1097.
 año 1814 } que se le manda al paragonista municipal
 } de esta ciudad con respecto al año mil ochocientos
 } venientes inasentados y matar. Ventas de pan
 } para el Ayuntamiento de esta ciudad. Se manda a la
 } el paragonista de mil ochocientos venientes y
 } todo que se el que se hizo en el pp. de Regir de

